



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 0532-2025-A/MPP

San Miguel de Piura, 13 de junio de 2025

VISTO:

El Expediente N° 27408, de fecha 04 de junio de 2025, que adjunta el Oficio N° 003-2025-C.C.A/A.H.INDIO, de la Comisión Central de Festejos por los 61 años del A.H. El Indio; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

Que, mediante Expediente N° 27408, de fecha 04 de junio de 2025, con Oficio N° 003-2025-C.C.A/A.H.INDIO, la Comisión Central de Festejos por los 61 años del A.H. El Indio, hace llegar la invitación a la ceremonia y desfile cívico escolar por aniversario, el día 24 de junio de 2025, en la Plaza Pachacutec;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y Centros Poblados de la Provincia de Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Asentamiento Humano El Indio, por celebrar su 61° Aniversario de fundación política el día 24 de junio de 2025; por lo que se hace necesario destacar y reconocer su labor institucional en bien de su comunidad, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de la colectividad;

Que, en mérito de lo antes esbozado y, al proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de junio de 2025, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el **SALUDO INSTITUCIONAL**, al **ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIO**, por conmemorarse el 24 de junio de 2025, su 61° aniversario de fundación política, haciendo extensivo el saludo a toda su población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 0532-2025-A/MPP  
San Miguel de Piura, 13 de junio de 2025

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional y a la Comisión Central de Festejos por los 61 años del Asentamiento Humano El Indio, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDÍA  
*Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue*  
ALCALDE

